

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

ACTA DE ACUERDO No.002
CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUCION EDUCATIVA 26 DE MARZO
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
FECHA SEPTIEMBRE 16 DE 2019

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **26 DE MARZO**, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, establece definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.

Que corresponde al Consejo Directivo de la Institución Educativa **26 de Marzo** de Barrancabermeja aprobar el sistema de evaluación para la Institución

ACUERDA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION 2019 -2020
SEGUN DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan el proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico COGNITIVO SOCIAL, adoptado por la institución en su proyecto educativo institucional conforme a las disposiciones legales vigentes; además, es un componente del Proyecto Educativo Institucional que contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

CONCEPTOS DE EVALUACION, COMPETENCIA, DESEMPEÑO, CRITERIO DE EVALUACION Y CRITERIO DE PROMOCION.

EVALUACION. Atendiendo a lo establecido en Artículo 47 del Decreto 1860 de 03 de agosto de 1994, se concibe la evaluación de estudiantes como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso

pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes que respondan a estas características.

Por otra parte, el numeral 3 del artículo 1º del Decreto 1290 de 2009 establece que: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

COMPETENCIA. Por competencia se entiende como el saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

de los conocimientos, habilidades, valores y actitudes debidamente integrados, durante la formación de los estudiantes.

Las competencias son aprendizajes significativos y relevantes, asumidos desde un contexto determinado y se explicitan a través de los desempeños del estudiante dentro de una determina área del desarrollo del ser humano.

Una competencia se puede definir como una característica intrínseca de un individuo (por lo tanto, no es directamente observable) que se manifiesta en su desempeño particular en contextos determinados. En otras palabras, una persona demuestra que es competente a través de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa en un contexto determinado.

DESEMPEÑO. Los desempeños tienen su competencia esencial, las evidencias, pues estas permiten inferir las competencias o capacidades que el estudiante ha desarrollado y que le servirán para utilizarlas en la vida escolar.

CRITERIO DE EVALUACION. El criterio como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno.

CRITERIO DE PROMOCION. Es un acto eminentemente administrativo y no académico que permite determinar el paso de un estudiante de un grado a otro superior por decisión de los estamentos correspondientes a partir de criterios existentes y normas vigentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación en la Institución será:

- A. **CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

- B. **INTEGRAL:** Es el proceso de evaluar de manera transversal las áreas a través de los proyectos institucionales, en todas y cada una de sus dimensiones (física, intelectual, social, moral, religiosa,...).
- C. **SISTEMÁTICA:** Es la planificación y organización del proceso evaluativo donde se desarrollan las actividades necesarias para recolectar, valorar y tabular la información de los resultados cuantitativos de los estudiantes y hacer seguimiento a los compromisos que se deriven de dicha evaluación.
- D. **FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- E. **INTERPRETATIVA:** Permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- F. **PARTICIPATIVA:** Involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia, el comité de evaluación y promoción, desarrollando actividades pedagógicas para promover el trabajo en equipo, (mesa redonda, debates, exposiciones, seminarios, prácticas de campo y talleres) con el fin de alcanzar las competencias específicas que se evalúan en cada área del conocimiento con la orientación y el acompañamiento del docente.
- G. **FORMATIVA:** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
- H. **OBJETIVA :** Aplicar instrumentos de evaluación: pruebas diagnósticas, acumulativas, nivelación y simulacros para evaluaciones externas

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

elaboradas en cada área y que permitan valorar conocimientos, capacidades, competencias y actitudes.

- I. **SUMATIVA:** Es el resultado obtenido al final del proceso enseñanza-aprendizaje. Está dividida en cuatro periodos académicos e involucra los aspectos procedimental, cognitivo y actitudinal
- J. La evaluación debe ser relativa al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir del docente de una manera desinteresada y desapasionada. La evaluación existe realmente, fuera del sujeto que lo conoce en este caso el maestro y Justa cuando el docente obra con justicia y con razón sin dejarse llevar por otra razón que no sea la verdad, en este caso valorarle al estudiante lo que merece exactamente de acuerdo a su desempeño y lo propuesto por el maestro en cuanto a resultados.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Se aplicarán formas de evaluación que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los desempeños que desarrollan, y que demuestran los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, a través de tareas formativas dejadas para la casa: la coevaluación entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón: los Conversatorios con la misma intención de diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación centrada en el desempeño, requiere de los estudiantes, la demostración de ciertas conductas, competencias, habilidades, acciones, prácticas, producciones, evidencias, medios materiales, que correspondan a los desempeños propuestos. Estos criterios específicos y fundamentales tienen como finalidad, el reconocimiento del cómo está aprendiendo el estudiante y de cuáles son las competencias (capacidades) que ha desarrollado, y que las expresa a través de los desempeños y sus correspondientes evidencias.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas durante los períodos del año y al finalizar el año lectivo.

DESEMPEÑO SUPERIOR:

El estudiante obtiene este nivel cuando alcanza un promedio superior en los desempeños propuestos, en su proceso de aprendizaje en cada una de las áreas del conocimiento.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias o de refuerzo.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- El estudiante presenta la totalidad de las evidencias que demuestran excelentes desempeños, fundamentados en actitudes, valores, competencias, habilidades, comportamientos, destrezas (saber ser); nociones, conceptos, categorías (saber conocer); procedimientos, técnicas, estrategias, actuaciones (saber hacer) previstas para el diseño curricular y plan de aula.
- Demuestra que es competente para desempeñarse de manera excelente en la autoevaluación y coevaluación.
- Muestra un comportamiento y unas relaciones interpersonales excelentes y armoniosas con toda la comunidad educativa.
- Desarrolla las actividades extracurriculares con compromiso y sentido de pertenencia institucional.
- Cumple con sus responsabilidades académicas en las tareas, trabajos, prácticas, incluidos dentro de los indicadores de desempeño.
- Que el estudiante inicie procesos de investigación.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO:

El estudiante obtiene este nivel cuando alcanza un promedio alto en los desempeños propuestos, en su proceso de aprendizaje en cada una de las áreas del conocimiento.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- - Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Muestra avances en su desempeño en los procesos de autoevaluación y coevaluación.
- Reconoce y supera las dificultades que se presentan en sus relaciones interpersonales y de comportamiento en el ambiente escolar. Cumple con los compromisos adquiridos.
- El estudiante cumple con todos los requerimientos de las tareas, actividades, acciones, realizaciones y producciones incluidos en los indicadores de desempeño.

DESEMPEÑO BÁSICO: El estudiante logra este nivel cuando alcanza un promedio básico en los desempeños propuestos, en su proceso de aprendizaje en cada una de las áreas del conocimiento.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en el desarrollo de las clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su desempeño académico y formativo es variable.
- Presenta dificultades de comportamiento.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Carece de sentido de pertenencia institucional.
- Los avances del desempeño de la autoevaluación y coevaluación son mínimos.
- Presenta dificultades de comportamiento y muestra debilidades en las relaciones interpersonales.
- Falta interés en el cumplimiento de indicadores de desempeños básicos durante el período escolar.
- Acepta con dificultad y duda los compromisos registrados.
- Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.

DESEMPEÑO BAJO: El estudiante logra este nivel cuando no alcanza los desempeños mínimos, en su proceso de aprendizaje en cada una de las áreas del conocimiento.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- No presenta las actividades que desarrollan los indicadores de desempeño

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

- Ha dejado de participar en las actividades complementarias propuestas por el docente durante el proceso pedagógico,
- No ejecuta acciones tendientes a mejorar sus desempeños.
- Muestra disminuido, de manera significativa, el interés por el aprendizaje formal en el área a pesar de haberle realizado acciones de mejoramiento y apoyo.
- No muestra avances en los desempeños de autoevaluación y coevaluación.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
- Las relaciones interpersonales son conflictivas, muestra dificultades para aprender y llevar a la práctica formas adecuadas de relación con sus compañeros. Sus comportamientos afectan la convivencia en el aula y muestra actitudes violentas.

Con los anteriores criterios definimos la promoción o reprobación de los alumnos de la siguiente manera:

- El alumno que repruebe al finalizar el año escolar una o dos áreas con **DESEMPEÑO BAJO**, quedará **PENDIENTE** y deberá presentar la habilitación de estas áreas reprobadas en la siguiente fecha:

La penúltima semana del calendario escolar.

Si el estudiante obtiene desempeño básico en las dos áreas, **APRUEBA** el grado; si continúa con desempeño bajo en las dos áreas, entonces **REPRUEBA** el grado y deberá matricularse en el mismo grado y cursarlo todo el año siguiente. Si la estudiante habilita y obtiene desempeño básico en un área y reprueba con desempeño bajo la habilitación de la otra, tendrá oportunidad para rehabilitar esta nivelación en la siguiente fecha:

Sí el alumno obtiene desempeño básico en esa área, **APRUEBA** el grado; pero si continúa con desempeño bajo, entonces **REPRUEBA** y deberá matricularse en el mismo grado

- Un estudiante de grado 11° no podrá obtener el título de “BACHILLER” con áreas perdidas en ningún grado de la educación básica y media salvo en los casos de las áreas perdidas y no recuperadas en la vigencia del Decreto 230-02 que ya quedan definitivamente perdidas y por lo tanto no se pueden recuperar.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

- Un estudiante de grado 10° no podrá APROBAR el grado si reprueba en el CASD y aprueba en el colegio. En este caso deberá repetir el grado tanto en la Institución y en el CASD.
- Un estudiante de grado 10° no podrá APROBAR el grado si reprueba en el colegio y aprueba en el CASD. En este caso deberá repetir el grado tanto en el CASD, y en la Institución
- Un estudiante de grado 11° no podrá APROBAR el grado si reprueba en el colegio y aprueba en el CASD. En este caso deberá repetir el grado en la Institución y en el CASD
- Un estudiante de grado 11° no podrá APROBAR el grado si aprueba en el colegio y reprueba en el CASD. En este caso deberá repetir el grado en el CASD y en la institución

➤ **ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN.**

Las actividades de nivelación se realizarán en las fechas previstas y con los siguientes criterios:

El estudiante que haya reprobado con DESEMPEÑO BAJO alguna o algunas asignaturas o áreas, deberá realizar las RECUPERACIONES O NIVELACIONES, en la semana siguiente al cierre de notas del periodo respectivo y la máxima nota otorgada por dicha nivelación será 3,3 (tres, tres)

Las nivelaciones son trabajos de refuerzo sustentados con evaluaciones orales y/o escritas; practicas elaboradas y programadas por cada profesor en su asignatura o área, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos.

Los docentes podrán utilizar para ello alumnos monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño y también contará con la colaboración de los padres de familia.

➤ **REPROBACIÓN**

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

El alumno que pierda tres o más áreas con DESEMPEÑO BAJO se considera reprobado el grado y deberá matricularse a repetirlo durante todo el año siguiente.

No serán promovidos al grado siguiente, los alumnos que hayan dejado de asistir al plantel, el 25% del año escolar con o sin excusa. Se exceptúan los casos de enfermedades graves o contagiosas.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- ❖ Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional
- ❖ Ausencias por participación del estudiante en actividades programadas por la institución
- ❖ Ausencias por duelo familiar hasta el segundo grado de consanguinidad
- ❖ Ausencia por calamidad domestica

- ❖ Ausencias por participación del estudiante en representación de la institución en actividades deportivas, culturales y académicas, fuera de ella

➤ **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO**

El Consejo Académico previa solicitud por escrito de los padres o acudientes recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante al grado siguiente, al final del primer periodo del año lectivo en curso, que demuestre un desempeño superior de todas las áreas y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11^o que se debe cursar completo), postularán a las comisiones de evaluación, la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un Acta dirigida al Rector debidamente sustentada, con el fin de que éste emita una Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el docente y el alumno que se promueve en forma anticipada.

➤ **DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR**

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

➤ **GRADUACIÓN**

➤ En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de ONCE GRADO. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.
- Quienes cursaron y aprobaron la Educación Media recibirán el título por parte de la institución, y además por haber realizado algún "énfasis" ofrecido por el plantel en convenio con el CASD, éste les otorga un Certificado Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria de dicho énfasis o profundización.
- Si no presentan las habilitaciones y/o rehabilitación, REPRUEBAN el grado y deberán repetirlo al año siguiente

➤ **CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Los estudiantes que culminen el grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

Al culminar el nivel de la educación básica primaria y básica secundaria, no habrá ceremonia de graduación, sino de clausura.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

El grado quinto al finalizar el año escolar realizará un acto de clausura con los estudiantes que aprueban el curso.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

- Desempeño Superior 4.7 a 5.0
- Desempeño Alto 4.0 a 4.6
- Desempeño Básico 3.3 a 3.9
- Desempeño Bajo 1.0 a 3.2

Para la obtención de los juicios de valor, cada docente debe tener en cuenta los siguientes porcentajes en el momento de evaluar:

ASPECTO COGNOSCITIVO 20%

En este aspecto los docentes harán evaluaciones con respecto a los temas vistos en el periodo.

PROCEDIMENTAL: TAREAS 20%

En este aspecto los docentes asignarán y evaluarán tareas con respecto a los temas vistos en el periodo.

PROCEDIMENTAL: TRABAJOS 20%

En este aspecto los docentes asignarán y evaluarán talleres, trabajos con respecto a los temas vistos en el periodo.

ASPECTO ACTITUDINAL 20%

En este aspecto los docentes tendrán en cuenta los siguientes criterios: Participación, presentación personal, puntualidad, comportamiento dentro y fuera del colegio, sentido de pertenencia, relaciones interpersonales, interés y responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en clase.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

EVALUACIONES ACUMULATIVAS 20%

En este aspecto los docentes diseñaran y aplicaran una evaluación llamada acumulativa, que comprende todos los temas vistos en el periodo, en cada una de las áreas. La aplicación de estas acumulativas se hará en las dos últimas semanas del periodo y estará sujeta a un horario preestablecido por coordinación.

Se entregará un informe final teniendo en cuenta el desempeño obtenido por el estudiante durante el año escolar.

INGRESO DE ESTUDIANTES SIN NOTAS, EN FECHAS EXTEMPORÁNEAS

A los estudiantes que ingresan después de las fechas asignadas en el calendario escolar (MEN), se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se hará la equivalencia numérica de 1 a 5 en cada asignatura o área, con su respectivo desempeño (Superior, Alto, Básico y Bajo).
- Los estudiantes que ingresan en un periodo diferente al inicio del año escolar deben cumplir y presentar, a partir del día de ingreso a clases, las actividades académicas de las diferentes áreas realizadas a la fecha, en un período de 15 días hábiles. Cabe resaltar, que las actividades asignadas están sujetas al criterio y dinámica de cada docente. El incumplimiento de lo anterior tendrá como consecuencia un desempeño bajo en cada asignatura.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o acumulativas que se hagan a los alumnos, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los desempeños en cada asignatura y área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los Fines del Sistema Educativo, Objetivos por

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

niveles y ciclos, Estándares básicos de competencias y Lineamientos Curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje.

- Se plantean las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo de la asignatura o área de tal forma que tengan correspondencia con los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar. Las pruebas que los docentes consideren pertinentes (exposiciones, dramatizados, talleres, mapas conceptuales, pruebas orales, entre otros), permitirán evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
- Se observan comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos y conocimientos, que desarrollan los estudiantes, y que demuestran los cambios de índole cultural, personal y social que inciden en su formación integral.
- Se establece diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión, análisis y respeto para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
- Se fomenta la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en el acompañamiento de las tareas formativas para realizar en la casa. La autoevaluación es una actividad que ayuda a profundizar el autoconocimiento y comprensión del proceso realizado. Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Finalizando las evaluaciones acumulativas de cada período académico, se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en las fechas establecidas.
- Se establecerán COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN así: El Consejo Académico conformará, por grupos de grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta dos docentes, el representante estudiantil en el consejo de estudiantes de los grados quinto hasta once en su comisión respectiva, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución.
- Es el rector quien convocará las reuniones de las comisiones al finalizar cada periodo, con el fin de hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades y definir la promoción de los educandos al finalizar el grado.
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes. En el transcurso de cada periodo, el docente podrá citar padres de familia de los estudiantes que presenten dificultades académicas y disciplinarias para tratar la problemática que se presente con cada estudiante involucrado en el proceso.
- El boletín a entregar finalizando cada período evidenciará los resultados obtenidos incluyendo las actividades de recuperación.
- Si el estudiante y el acudiente considera necesario realizar un reclamo sobre su proceso académico, debe cumplir el siguiente conducto regular:

a. El profesor de la asignatura

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

- b. El director de grupo.
- c. El coordinador.
- d. La Comisión de evaluación.
- e. El Rector.
- Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Este proceso permite formar hábitos de autovaloración, auto respeto, autoestima, sentido de pertenencia, por lo tanto se hace necesario que al finalizar cada periodo en todas las asignaturas, los estudiantes tengan derecho de expresar sus ideas con respecto a su proceso para que a partir de ello, se establezcan los compromisos de mejoramiento, para que este ejercicio sirva para hacer seres humanos, tolerantes, sensibles, flexibles y abiertos a múltiples concepciones ideológicas, políticas, culturales y religiosas.

Este juicio se debe tener en cuenta para que el maestro haga una valoración integral del desempeño del educando; los estudiantes se autoevaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Asisto puntualmente a todas mis clases
- Realizo y entrego mis trabajos y tareas con un buen desempeño
- Respeto a mi comunidad educativa.
- Demuestro un alto sentido de pertenencia por mi institución.
- Participo positivamente en el desarrollo de las clases.

La rúbrica de la autoevaluación aparecerá en los formatos de las evaluaciones acumulativas en cada período. En caso de no realizar la autoevaluación el docente es autónomo de asignar la nota.

- Con el apoyo del servicio de Orientación escolar, se realizarán convivencias prácticas que induzcan y aclaren a los alumnos, la

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La coordinación realizará la verificación del cumplimiento de lo planeado para el periodo, correlacionándolo con el trabajo en el área o asignatura. En el caso de no cumplir con lo planeado en extensión y profundización el coordinador concertará con el docente las estrategias que conlleven al cumplimiento de lo planeado.

Durante el desarrollo de actividades de aprendizaje (en el periodo) el docente debe:

- Conocer los pre saberes y corregir los errores conceptuales previos.
- Atender dificultades particulares de los estudiantes.
- Realizar seguimiento al desarrollo de los procesos durante la clase
- Asignar actividades que permitan superar los errores detectados y que se corrigieron
- Variar las actividades pedagógicas que permitan la comprensión de lo previsto
- Brindar motivación para aprender
- Permitir el trabajo en equipo
- Proponer actividades que le llamen la atención
- Asignar tareas que permitan el repaso
- Corregir tareas y talleres asignados
- En el caso de que las dificultades se deban a falta de atención o indisciplina hacer el llamado de atención, anotación en la hoja de control y seguimiento y dialogar con el estudiante, padre de familia, el director de grupo, el coordinador y el rector.
- Permitir la autoevaluación del estudiante que permita reconocer las dificultades y trabajar para superarlas.

Durante las actividades de evaluación, el docente debe:

- Orientar el desarrollo de actividades de evaluación, en sus diferentes formas, de manera que permitan el desarrollo de lo asignado.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

- Corregir evaluaciones haciendo la anotación específica del proceso a corregir.
- Diseñar nuevas actividades que permitan el desarrollo de lo propuesto.
- Realizar las evaluaciones acumulativas

Posterior a actividades de evaluación, el docente debe:

- Explicar las dificultades detectadas, corregir evaluaciones antes de continuar con otro tema que puede ser requisito.
- Informar oportunamente a los estudiantes o padres de familia sobre el resultado de las evaluaciones

Finalizado el periodo. (Semana siguiente), el docente debe:

- . Aplicar las evaluaciones acumulativas.
- Entregar planes de apoyo en la penúltima semana del período atendiendo las particularidades y niveles de aprendizaje que le permitan al estudiante superar las dificultades ya identificadas.
- Evaluar las acciones de competencia que presentaron dificultad.
- Entregar informe oportuno de los resultados en los planos de apoyo ejecutados
- Registrar en la plataforma académica, dentro del plazo estipulado, los resultados obtenidos en todo el proceso

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo Estudiantil, la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa. Para hacer cualquier tipo de reclamación se debe seguir el conducto regular.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:

- Una comisión para grado 0º

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

- Una comisión para grados 1° hasta 3°
- Una comisión de grados 4° y 5°
- Una comisión de grados 6° y 7°
- Una comisión de grados 8° y 9°
- Una comisión para los grados 10° y 11°.

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia y alumnos. Cada comisión de evaluación y promoción estará integrada por un número de hasta dos docentes, el representante estudiantil en el consejo de estudiantes de los grados quinto hasta once en su comisión respectiva y un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución.

Es el rector quien convocará las reuniones de las comisiones al finalizar cada periodo, con el fin de hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades y definir la promoción de los educandos al finalizar el grado

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

- Convocar reuniones generales de docentes o por grados o asignaturas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la Promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren que haya sido vulnerado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido en el presente acuerdo.

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondiente al año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega un informe final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social en cada una de las áreas.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo, tienen los nombres y apellidos de los mismos, las áreas y asignaturas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una, junto a la escala valorativa y el desempeño respectivo.

El informe final, tiene los nombres y apellidos de los mismos, las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una, junto a la escala valorativa y el desempeño respectivo.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a cinco (5). En la siguiente columna, va la evaluación de Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en este

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

acuerdo, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los desempeños alcanzados.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreado del Colegio y son firmados por el Rector del Establecimiento o el Director de Grupo

Las secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con los profesores, padres de familia y estudiantes en reuniones colectivas. Se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Académico en reunión de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente. Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia por el año 2019 y 2020.

Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo y Consejo Académico.

CONSEJO DIRECTIVO

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		

	INSTITUTO TÉCNICO VENTISEIS DE MARZO RESOLUCIÓN NO. 0080 ENERO/2020 NIT. 829-000-293-9 DANE: 168081001471 BARRANCABERMEJA	Proceso: MI	Código: MI-SA-SI-01	
		Fecha: 17/02/2020	Aprobó: Rectoría	Página: 1

LUZ AMPARO GIL ESTEVEZ
Representante docentes Sede A

FARIDES GALVAN SANCHEZ
Representante docentes Sede B

YOLANDA MONTES FLOREZ
Representante docentes Sede D

ISNARDO HERNANDEZ LOPEZ
Representante Padres de familia

JEISSON CRUZ QUIÑONEZ
Representante de estudiantes

JUAN SEBASTIAN FERNANDEZ
Representante docentes Sede A

Lic. Esp. FERNANDO PARRA OLIVEROS
Rector
ID. No.13540467 de B/manga
Res.0335 julio17/18.SEM

(23 folios)

NUESTRA MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES

SEDE A Kr 35 N° 58-18 B. Primero de Mayo Tel. 6126968 Coordinación. 3004624139	SEDE B Kr. 38 # 63-14 B. Esperanza Coordinación. 3004622580	SEDE D Cl 59 Kr. 36 Esquina B. Alcazar Coordinación. 3004621742
Rectoría. 3003513922 - 26demarzo@sembarrancabermeja.gov.co - fernandoparraoliveros@yahoo.com		